



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 50 DE 2014

(12 MAR 2014)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE UNA CAPACITACION DIRIGIDA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus facultades legales y en especial las que confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Alcalde Municipal como ordenador del gasto, disponer del pago oportuno de los compromisos a cargo de la administración.
2. Que la Alcaldía Municipal de Cajicá recibió invitación por parte de la CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-CENDAP, a participar en la capacitación en "ACTUALIZACION EN GESTION DOCUMENTAL", el cual se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá. con una duración de 20 horas académicas, iniciando el jueves 10 de abril de 2014 a las 2:30 p.m. y finalizando el sábado 12 de abril de 2014 a la 1:00 p.m.
3. Que para la Administración Municipal es de Vital importancia capacitar a sus funcionarios para que en lo sucesivo atienda la prestación eficiente de la Gestión Pública y Territorial en el Municipio.
4. Que mediante Resolución Administrativa N° 142 del 6 de marzo de 2014, fue comisionado el funcionario EDGAR RICARDO CHIBUQUE RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.187.051, para participar en la capacitación "ACTUALIZACION EN GESTION DOCUMENTAL".
5. Que la Secretaria de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal N° 2014000554, para el pago de participación en la capacitación antes mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar el pago de la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$574.200,00)**, en forma de pago para la asistencia a capacitación "ACTUALIZACION EN GESTION DOCUMENTAL", en la ciudad de Bogotá, del funcionario EDGAR RICARDO CHIBUQUE RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.187.051, en concordancia a la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Emitir cheque por el valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$574.200,00)**, a favor de **CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - CENDAP LTDA.** con NIT 811.012.739-8

ARTICULO TERCERO.- Para el presente pago afectar los rubros presupuestales 22170501, correspondiente a gastos de Capacitación en Herramientas Informáticas, Gestión Pública para los funcionarios de la Alcaldía.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez Fajardo

¡PROGRESO **CON** RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co